



Código validación comunicación: 65c8f

Código Dependencia: 4010

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Ricardo José Arango Restrepo

Representante Legal

Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.

correspondencia@afinia.com.co

Carrera 13B # 26-78, Edificio Chambacú, piso 3

Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Traslado pruebas - Contrato 793-2019

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, se procede a correr traslado de las siguientes pruebas decretadas en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2025, dentro del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del contrato GGC-793-2019 suscrito entre el MME y CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.:

1. Memorando con radicado 3-2025-038260 del 18 de septiembre de 2025, por el cual la supervisión informa sobre la no presentación de los requisitos para llevar a cabo la visita técnica, en 2 folios.
2. Informe Administrativo Contrato Prone GGC 793-2019, en 4 folios
3. Informe pericial: Contiene las siguientes carpetas en 152 folios:
 - ANEXO 1 Dictamen
 - ANEXO 2 Dictamen
 - ANEXO 3 Dictamen

El traslado es por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo del presente documento, plazo en el cual podrá presentar las consideraciones que estime pertinentes sobre las pruebas puestas en



conocimiento, haciéndolas llegar a través de los correos electrónicos mclozanog@minenergia.gov.co y menergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Maria Carolina Lozano Guzmán

Revisó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez, Carmen Emilia Osorio Medina, Claudia Milena Vásquez Chiquiza , Samira Guerrero Rojas

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez